

Programa de Investigación, Formación y Movilidad - IFMIF-DONES

Resolución de 22 de octubre de 2021 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, por la que se resuelve con carácter definitivo la Convocatoria para 13 contratos para personas con titulación universitaria y grado de doctor o experiencia equivalente, dentro del Programa de Investigación, Formación y Movilidad-IFMIF-DONES (BOJA de 26/05/2021).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En la Resolución de 20 de Mayo de 2021 de la Universidad de Granada (BOJA de 26/05/2021), publicada en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada: <https://investigacion.ugr.es/apoyo/nuestros-centros/ifmifdones/movilidad2021>, se establecen las bases reguladoras y se convocan 13 contratos para personas con titulación universitaria y grado de doctor o experiencia equivalente, dentro del Programa de Investigación, Formación y Movilidad-IFMIF-DONES.

Segundo.- Con fecha 7 de octubre de 2021 se publicó en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada: <https://investigacion.ugr.es/apoyo/nuestros-centros/ifmifdones/movilidad2021> la resolución provisional de concesión, concediéndose un plazo de 5 días hábiles desde dicha publicación para la presentación de alegaciones contra la misma.

Tercero.- Una vez finalizado el trámite de presentación de alegaciones establecido en la citada resolución de concesión provisional y resueltas en su caso las alegaciones presentadas, este Vicerrectorado, de acuerdo con los apartados séptimo y octavo de las bases reguladoras,

RESUELVE

Primero.- Publicar en la dirección web <https://investigacion.ugr.es/apoyo/nuestros-centros/ifmifdones/movilidad2021> y adjudicar con carácter definitivo los contratos que se relacionan, o en su caso declararlos desiertos.

Segundo.- Establecer un plazo de **10 días hábiles para la aceptación de los contratos** por parte de las personas beneficiarias. Esta aceptación se realizará cumplimentando y firmando el documento de aceptación publicado junto con la presente resolución y deberá presentarse en la sede del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (C/ Gran Vía 48, 2ª



planta en horario de 9 a 14h.) **del 25 de octubre al 8 de noviembre de 2021**, junto con el documento de aceptación deberá presentarse original de la titulación que da acceso a la plaza.

Tercero.- Las personas que no acepten, se considerarán desistidas y no se procederá a la formalización de los contratos.

Cuarto.- Los efectos económicos y laborales de los contratos se iniciarán con la incorporación efectiva de las personas beneficiarias a los centros de destino. Excepcionalmente, esta fecha podrá ser anticipada en el caso de que se requiera la realización de trámites relativos a visados o Seguridad Social necesarios con carácter previo a su incorporación.

Quinto.- Establecer los plazos máximos para la incorporación de las personas beneficiarias a los centros de destino, como sigue:

- KIT (Karlsruhe, Alemania) y ENEA (Frascati, Italia): **30 de noviembre de 2021**
- LIPAc - Instituto de Fusión QST Rokkasho (Rokkasho, Japón): **31 de marzo de 2021** y condicionada a la obtención del visado obligatorio.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, la presente resolución se publicará en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia: <https://investigacion.ugr.es/apoyo/nuestros-centros/ifmifdones/movilidad2021>, y servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución que de acuerdo con el 84.2 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Rectora de la Universidad de Granada conforme al art 121 de la ley 39/2015, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación.

En Granada, a fecha de firma de la presente resolución
El Vicerrector de Investigación y Transferencia
Enrique Herrera Viedma



RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESIÓN

Centro: LIPAc - Instituto de Fusión QST Rokkasho (Rokkasho, Japón)

Plaza: 1.a. Físico/Física para el Acelerador (3 plazas)

Plaza	Nombre y Apellidos
1.a. 1	LUIS GONZÁLEZ-GALLEGO SÁNCHEZ-CAMACHO

Plaza	Nombre y Apellidos
1.a. 2	DESIERTA
1.a. 3	DESIERTA

Centro: LIPAc - Instituto de Fusión QST Rokkasho (Rokkasho, Japón)

Plaza: 1.b. Ingeniería de operación del haz.

Plaza	Nombre y Apellidos
1.b.	JUAN CARLOS MORALES VEGA

Centro: LIPAc - Instituto de Fusión QST Rokkasho (Rokkasho, Japón)

Plaza: 1.c. Ingeniería Eléctrica/Mecánica (2 plazas)

Plaza	Nombre y Apellidos
1.c. 1	CESAR CABALLERO PÉREZ



Plaza	
1.c. 2	DESIERTA

Centro: LIPAc - Instituto de Fusión QST Rokkasho (Rokkasho, Japón)

Plaza: 1.d. Sistema de Control del Acelerador

Plaza	
1.d.	DESIERTA

Centro: KIT (Karlsruhe, Alemania)

Plaza: 2.b. Diseño y la validación de los módulos de irradiación DONES

Plaza	
2.b.	DESIERTA

Centro: KIT (Karlsruhe, Alemania)

Plaza: 2.c. He cooling y DONES

Plaza	
2.c.	DESIERTA



Centro: KIT (Karlsruhe, Alemania)

Plaza: 2.d Diagnóstico y la caracterización del flujo de Litio

Plaza	Nombre y Apellidos
2.d.	ALFONSO GIJÓN GIJÓN

Centro: ENEA (Brasimone, Italia)

Plaza: 3.a. DONES Remote Handling

Plaza	Nombre y Apellidos
3.a.	DESIERTA

Centro: ENEA (Frascati, Italia)

Plaza: 4.a. Estudios RAMI para DONES

Plaza	Nombre y Apellidos
4.a.	JUAN JOSÉ RUEDA PÉREZ

